

## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día viernes veintiseis de junio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-377, por medio de la cual el ciudadano E. H. C. P. en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente:

*“ Serie de tiempo de los casos de COVID-19, hasta la fecha disponible, ( es decir el número de casos reportados cada día en la página web: covid19.gob.sv) que incluya: pronóstico de los pacientes, sexo, casos sospechosos, grupo etario, lugar de detección de los casos, departamento y municipio. OJO: en el sitio web solo se reportan los acumulados y yo solicito la serie de tiempo” .*

### FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el memorándum N.º 2020-6017-2127, que contiene requerimiento dirigido al Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria, a fin que brinde la respuestas pertinente.

III) Por medio del memorándum N° 2020-6100-207, el Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria, en esencia responde en los siguientes terminos:

[...] hemos recopilado la información de la pagina: covid.gob.sv, [www.twitter.com/nayibbukele](https://www.twitter.com/nayibbukele); [www.twitter.com/casapresidencial](https://www.twitter.com/casapresidencial) del presidente de la República y de la página [www.coronavirus.app/tracking/el-salvador](https://www.coronavirus.app/tracking/el-salvador) en la cual logramos capturar: número de casos reportados cada día, acumulados, casos activos, por departamento y municipio por día”

IV) La información remitida por el Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria, consta de 12 paginas ( sin numeración) que deberan ser remitidas via electronica, según fueron recibidas en esta oficina. Teniéndose entonces la respuesta de la Unidad administrativa requerida, el suscrito **resuelve:**

Remítase al ciudadano remitente, via correo electronico la documentación remitida por el Dr. Rolando Masis López, Director de Vigilancia Sanitaria. **NOTIFIQUESE:**

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

